



## CHACO

### **LEY 4719** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión Ley Nacional 24827. Lista de alimentos que contengan glúten.

Sanción: 03/05/2000; Promulgación: 22/05/2000;  
Boletín Oficial 02/06/2000

La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1.- Adhiere la provincia del Chaco a la ley [24.827](#), por la cual el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Salud, determinará la lista de productos alimenticios que contengan o no gluten de trigo, avena, cebada o centeno en su fórmula química, incluido sus aditivos.

Art. 2.- Regístrese y Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo L. D. Bosch; Eduardo Aníbal Moro

